



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de
Bogotá

DESAJBOTH024-1440

Bogotá D. C., 29/11/2024

ici

Doctor

JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS

Director Seccional De Administración Judicial De Bogotá

Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRORROGA CONTRATO 075-2024

En calidad de supervisora del contrato del asunto, amablemente solicito prorrogar el contrato No. 075-2024 hasta el 3 de diciembre del 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que el 01 de octubre 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 075-2024, con el proveedor ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS, cuyo objeto consiste en: “Adquisición de chalecos tipo brigadista para dotar la brigada de emergencia de las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales El valor del contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales “PLAZO DE EJECUCION”: El plazo de ejecución del contrato será por dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución por SECOP II, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4. Que el plazo establecido en la plataforma es hasta el 30 de noviembre, sin embargo, el contrato inicio ejecución hasta el 3 de octubre de 2024.
5. Que el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de su función constitucional de dirigir la Rama Judicial, diseñó un Plan Sectorial de Desarrollo que busca, entre otros objetivos, fortalecer el talento humano y promover el bienestar de los servidores judiciales. Este plan, alineado con las leyes 270 de 1996 y 152 de 1994, establece la necesidad de brindar a los funcionarios judiciales las herramientas y condiciones necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz. En este contexto, la Dirección



Seccional de Administración Judicial de Bogotá reconoce la importancia de dotar a los brigadistas de los elementos esenciales para su labor, como los chalecos de identificación.

6. Que la prórroga del contrato se justifica con ocasión de la solicitud realizada por el contratista mediante correo electrónico del 28 de noviembre, en el cual informó lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito respetuosamente una prórroga en el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024. Esto se debe a que, debido a la temporada decembrina, los bordados necesarios para la confección de los chalecos nos fueron entregados el 25 de noviembre. Cabe destacar que el proceso de bordado es indispensable para cumplir con el objeto del contrato, pero este trabajo es realizado por proveedores especializados externos, lo que escapa a nuestro control y afecta directamente el desarrollo normal y oportuno de la ejecución del contrato.”

7. En este sentido, la prórroga del presente contrato resulta necesaria puesto que a la fecha no se cuenta con la disponibilidad de estos elementos para la entrega a los brigadistas de la seccional.

SOLICITUD

Dada la importancia de contar con estos elementos (chalecos para brigadistas) y considerandolos argumentos expuestos, se solicita modificar el Contrato N° 075-2024, extendiendo su plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024.

ANEXOS

Certificado de antecedentes contraloría
Certificado de antecedentes Procuraduría
Certificado de antecedentes Personería
Antecedentes Judiciales Policía Nacional
Certificado de Medidas correctivas Policía Nacional
REDAM
Solicitud del proveedor de la prórroga

Sin otro particular

Cordialmente,



BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
Coordinadora Área Talento Humano
Supervisor del contrato 075-2024